COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 16/2025 BIS
DEL 02 DE JUNIO DE 2025

A las nueve horas con treinta minutos del 02 de junio de 2025, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información; y Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente de Instrumentación Jurídica, en suplencia del Director Jurídico, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este Órgano Colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de abril de dos mil veinticinco (Reglas).----------

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como con la Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese Órgano Colegiado el documento que contiene el orden del día. ----------

Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, 40, fracción VIII, de la LGTAIP; 77 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracción XX, del RIBM; así como con la Quinta de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente Acta como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:----------

ÚNICO. INFORME DE DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIENES SON TITULARES DE LA GERENCIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROL Y DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATACIONES Y REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LGTAIP.----------

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con número de referencia A60.GESC.022/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por quienes son titulares de la Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control y de la Subgerencia de Supervisión de Contrataciones y Registro de Servidores Públicos, ambas unidades administrativas adscritas a la Dirección de Control Interno del Banco de México; el cual se agrega a la presente Acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual hicieron del conocimiento de este Comité de Transparencia su determinación de desclasificar la información señalada en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señalada en el mismo. ----------

Al respecto, se resolvió lo siguiente:----------

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XIX, 39, 40, fracción VIII, y 104 de la LGTAIP; 31, fracción XX, del RIBM; así como con la

Quinta de las Reglas, toma conocimiento de la desclasificación de la información realizada, en términos de la de la resolución que se agrega al apéndice de la presente Acta como **"ANEXO 3"**. --- Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente Acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. ----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Integrante
Unidad de Transparencia

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante
Dirección de Seguridad y Organización de la Información

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA
Integrante Suplente
Dirección Jurídica

SERGIO ZAMBRANO HERRERA
Secretario

AMR
URD
MDF

"ANEXO 1"

BANCO DE MÉXICO®

"2025, Año de la Mujer Indígena"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ESPECIAL 16/2025 BIS
02 DE JUNIO DE 2025

ÚNICO. INFORME DE DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIENES SON TITULARES DE LA GERENCIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROL Y DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATACIONES Y REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LGTAIP.

BANCO DE MÉXICO®

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Ciudad de México a, 27 de mayo de 2025.
Ref: A60.GESC.022/2025.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO
P r e s e n t e

Nos referimos a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas del Banco de México, ante la Dirección de Control Interno, en su calidad de integrante del Órgano Interno de Control, durante el periodo comprendido del 1° de enero de 2020 al 31 de marzo de 2025, respecto de las cuales, en su momento, la referida unidad administrativa determinó clasificar como confidencial diversa información, en los términos de la fundamentación y motivación expresados en las leyendas de clasificación respectivas. Lo anterior, con motivo del cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la normatividad aplicable. Dichas clasificaciones fueron confirmadas por ese Comité de Transparencia mediante las resoluciones correspondientes.

Al respecto, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones del Banco previstas en la "*Ley General de Responsabilidades Administrativas"*, la "*Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción"*; las "*Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional"*; los "*Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción"*; y en la "*Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción"*; así como lo previsto en el "*ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación*" (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, nos permitimos informar a ese órgano colegiado **la desclasificación de la información relativa a los datos contenidos en las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en comento**, que es susceptible de publicidad en términos de la Norma Decimonovena del Anexo Segundo, del Acuerdo y el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, fracción VIII, de la LGTAIP; así como 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Banco de México, solicitamos a ese órgano colegiado tomar conocimiento de la desclasificación realizada, para los efectos de su competencia.

Finalmente, se hace del conocimiento de ese órgano colegiado que, con motivo de la inscripción de la información pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el mencionado sistema de la PDN, en adelante, el Banco de México dará cumplimiento a su obligación de publicar la versión pública de las declaraciones patrimoniales en la Plataforma Nacional de Transparencia,[1] a través de un vínculo a la PDN, en donde se podrá consultar la información que, en términos del Acuerdo, es susceptible de publicidad, por lo que, para efectos de lo anterior, no se requeriría someter a consideración de ese Comité de Transparencia, la clasificación de información contenida en las declaraciones o generarse versiones públicas de las mismas. Lo anterior considerando, además, lo dispuesto por el artículo 119, segundo párrafo, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los ordenamientos citados en el segundo párrafo de la presente.

A t e n t a m e n t e,

ALEJANDRO ORRICO GÁLVEZ Gerente de Evaluación y Seguimiento de Control	**LILIANA GARCÍA OCHOA** Subgerente de Supervisión de Contrataciones y Registro de Servidores Públicos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., párrafos primero, tercero y cuarto, 4o. Ter, 8o., párrafos primero, segundo y tercero, 10, 30 Bis, fracciones XI, XVI y XVII, así como 31 Ter, del Reglamento Interior del Banco de México, Primero y Segundo, fracción II, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

[1] Prevista en la fracción XI, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
27/05/2025 18:46:10	LILIANA GARCIA OCHOA	04a55987fd9a7024680f2d47a088f421b065461003d0147e6a00802f37b68627
27/05/2025 18:47:26	ALEJANDRO ORRICO GALVEZ	233af352977a3d6d874e06ebe8e5d2d7655c41aa488ff6bce349939d9f464621

"ANEXO 3"

BANCO DE MÉXICO®

"2025, Año de la Mujer Indígena"

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Unidades Administrativas: Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control y Subgerencia de Supervisión de Contrataciones y Registro de Servidores Públicos, ambas unidades administrativas adscritas a la Dirección de Control Interno del Banco de México.

VISTOS, sobre la desclasificación de información determinada por las unidades administrativas al rubro indicadas, y

RESULTANDO

I. Que, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes, los sujetos obligados pondrán a disposición del público, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información de los temas, documentos y políticas que se señalan en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

II. **SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Se hizo del conocimiento del Comité de Transparencia la desclasificación de información como se indica a continuación:

FECHA O REFERENCIA DEL OFICIO	UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) SOLICITANTE(S) Y NOMBRE(S) DE SU(S) TITULAR(ES)	SOLICITUD DEL OFICIO
Oficio con número de referencia A60.GESC.022/2025 de fecha 27 de mayo de 2025.	Alejandro Orrico Gálvez (Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control) y Liliana García Ochoa (Subgerencia de Supervisión de Contrataciones y Registro de Servidores Públicos) ambas unidades administrativas adscritas a la Dirección de Control Interno del Banco de México)	Desclasificación de información

CONSIDERANDO

PRIMERO. Las unidades administrativas de este Banco Central son competentes para llevar a cabo la desclasificación de la información, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la LGTAIP.

SEGUNDO. Se analiza el oficio señalado en el resultando II de la presente determinación, respecto a la desclasificación determinada por las personas titulares de la Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control y de la Subgerencia de Supervisión de Contrataciones y Registro de Servidores Públicos, unidades administrativas adscritas a la Dirección de Control Interno:

Tal como se señala en dicho oficio, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia referidas en el Título Quinto de la LGTAIP, la Dirección de Control Interno determinó en su momento clasificar diversa información referida en el citado oficio, en términos de la fundamentación y motivación expresados en las leyendas de clasificación respectivas, y dicha clasificación fue confirmada por este Comité de Transparencia mediante las resoluciones correspondientes.

Ahora bien, mediante el referido oficio, las personas titulares de la Gerencia de Evaluación y Seguimiento de Control y de la Subgerencia de Supervisión de Contrataciones y Registro de Servidores Públicos, informan a este Comité de Transparencia su determinación de **desclasificar la información relativa a los datos personales contenidos en las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero de 2020 al 31 de marzo de 2025, que son susceptibles de publicidad en términos de los preceptos legales indicados en el mismo oficio**.

En consecuencia, con base en lo determinado y expresado en el citado oficio por las personas titulares de las referidas unidades administrativas, este órgano colegiado **toma conocimiento** de la desclasificación de la información contenida en dichas versiones públicas.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 40, fracción VIII y 104, de la LGTAIP; 31, fracción XX, del RIBM; así como Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este Órgano Colegiado:

RESUELVE

ÚNICO. Este Comité de Transparencia **toma conocimiento** de la desclasificación de la información referida en el oficio señalado en el resultando II de la presente determinación, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en la sesión celebrada el 02 de junio de 2025.----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Integrante
Unidad de Transparencia

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante
Dirección de Seguridad y Organización de la Información

EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA
Integrante Suplente
Dirección Jurídica

NMDS
MDF